





"Este documento es versión pública, por lo que, únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) define como confidencial, por su carácter privado tales como datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículo 24 y 30 de la LAIP para la publicación de la información oficiosa)



MNL-CARS-0001.1 Código: Versión: 01 26/09/2024 Fecha de emisión: Página 1 de 63

Sello

Autorizó

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA CENTROS DE ATENCIÓN Y REGISTRO





 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 2 de 63

ÍNDICE

SIGLAS Y ABREVIATURAS 3
INTRODUCCIÓN4
OBJETIVOS4
OBJETIVO GENERAL 4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 5
TERMINOLOGÍA5
BASE LEGAL7
ALCANCE O ÁREAS DE APLICACIÓN
NORMATIVA INTERNA
ESTRUCTURA ORGÁNICA8
ORGANIGRAMA DEL ÁREA ORGANIZATIVA
SIMBOLOGÍA DE FLUJOGRAMA11
PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y REGISTRO12
RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN GENERAL Y EMISIÓN DE CONSTANCIAS 12 REPORTE DE FALLECIMIENTO
OBLIGATORIEDAD 62
OFICIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN62
VIGENCIA
ANEXOS

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 3 de 63

SIGLAS Y ABREVIATURAS

CACH: Centro de Atención Chalatenango

CARS: Centro de Atención y Registro San Salvador

CASA: Centro de Atención Santa Ana

CASM: Centro de Atención San Miguel

CASV: Centro de Atención San Vicente

CEVA: Comité Evaluador

DBEC: Departamento de Beneficios Económicos

DCCE: Departamento de Contact Center

DCOM: Dirección de Comunicaciones

DUI: Documento Único de Identidad

FMLN: Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional

INABVE: Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

IPSFA: Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada

ONUSAL: Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador

TICS: Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones

UCADFA: Unidad de Coordinación y Apoyo a los Discapacitados de la Fuerza Armada

UGDA: Unidad de Gestión Documental y Archivo





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	4 de 63

INTRODUCCIÓN

El siguiente documento ha sido elaborado con el propósito de suministrar una herramienta administrativa para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el cual menciona la creación de ventanillas únicas. Así mismo, servirá de guía para responder diligentemente a todas las actividades relacionadas con la administración del registro de los usuarios.

El Manual de Procedimientos está conformado por una recopilación de procesos internos que rigen las operaciones diarias para atender y orientar a los usuarios con respecto a los diferentes beneficios y prestaciones sociales establecidos en el Artículo 4 de la Ley Especial, canalizando la información y documentación a través de los diferentes Centros de Atención. Por otra parte, establece e ilustra gráficamente los procedimientos para una concepción clara y sistemática de las operaciones que se deben realizar para la atención, recepción de documentos, administración del registro de la información personal de los beneficiarios y el proceso de sobrevivencia en sus diferentes modalidades, delimita de forma explícita y ordenada cada uno de los pasos, definiendo los responsables por actividad, los documentos involucrados que se deben generar y documentos obligatorios a presentar por el usuario.

En ese sentido, dicho manual no solo se convierte en una referencia para el personal existente, sino también como una invaluable herramienta de capacitación para los nuevos colaboradores que conformaran el equipo, permitiendo estandarizar procesos orientados al logro de los objetivos.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un marco integral y eficiente para la gestión de todas las actividades y procesos realizados dentro de los Centros de Atención del INABVE, con el fin de estandarizar y brindar una atención ágil y oportuna para las personas beneficiarias que detalla la Ley Especial, garantizando la administración adecuada del registro de información personal de los beneficiarios, la recepción de documentos y requisitos establecidos para gestionar el acceso a los diferentes beneficios y la realización eficaz del proceso de sobrevivencia en las modalidades de levantamiento de sobrevivencia por primera vez, sobrevivencia regular y sobrevivencia domiciliar.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	5 de 63

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Asegurar la adecuada diligencia en el proceso de atención de los trámites realizados por los usuarios.
- Definir los responsables de ejecutar cada uno de los pasos que integran los procedimientos, logrando una efectiva distribución de las actividades.
- Establecer el proceso de la remisión de documentos recibidos en los Centros de Atención, para ser canalizados a los distintos Departamentos que conforman la Gerencia de Beneficios e Inserción Social y Productiva y la Gerencia de Salud Integral y Rehabilitación.
- Garantizar el desempeño óptimo de las actividades relacionadas con el registro y actualización de beneficiarios y designados, dando seguimiento a las directrices que permitirán encauzar el marco de actuación para llevar a cabo las diferentes actividades.

TERMINOLOGÍA

Acta de Subsanación Administrativa: Documento administrativo que se extiende para superar la corrección y que otorga total legalidad de lo estipulado en el expediente.

Apoderado legal: Persona que tiene capacidad jurídica para representar a otro y que tiene por un marco legal la constancia de poder hacerlo.

Beneficiario de pensión: Persona que el beneficiario registra para que goce del beneficio de pensión, al momento de este fallecer puede ser el designado, cónyuge o beneficiario indirecto.

Beneficiario de prestación económica de servicios funerarios: Persona que el beneficiario registra para que reclame el beneficio de prestación económica de servicios funerarios, este puede ser: El designado, cónyuge o beneficiario indirecto.

Beneficiario directo: Son las personas salvadoreñas veteranas militares de la Fuerza Armada de El Salvador, excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional y población civil con discapacidad a consecuencia del Conflicto Armado Interno de El Salvador, comprendido del uno de enero de mil novecientos ochenta al dieciséis de enero de mil novecientos noventa y dos, que se encuentren en el registro.

Beneficiario indirecto: Son las personas salvadoreñas que sean cónyuges, padres madres, hijos e hijas de los beneficiarios que en su inicio estuvieron registrados en el FOPROLYD. Para el caso de los hijos, serán aquellos menores de 18 años; los hijos mayores de 18 y menores de 25 años que se encuentren estudiando; y, para el caso de las reconstrucciones.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	6 de 63

madres y padres serán aquellos con edades iguales o mayores a 55 y 60 años, respectivamente.

Beneficiario: Personas veteranas militares de la Fuerza Armada, incluidas las del servicio territorial, excombatientes del Frente Farabundo Martí para la liberación Nacional que se encuentren en el registro del INABVE.

Centros de Atención: Son las diferentes oficinas del INABVE que brindan atención al usuario en diferentes puntos del país, reciben documentación y canalizan información a las diferentes unidades organizativas que lo requieran.

Codeudor solidario: Es la persona que comparte la obligación adquirida en un préstamo en iguales condiciones y es responsable de solventar la deuda de la misma manera que el deudor principal.

Designado: Persona que el veterano o excombatiente destina para que sea beneficiario de la prestación económica de gastos funerarios o de pensión.

Excombatiente: Son todas aquellas personas salvadoreñas que participaron en el Conflicto Armado Interno desde el primero de enero de 1980 hasta el dieciséis de enero de 1992 y que se encuentran asentados en el Registro Nacional de Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, que elaboró la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia.

Instituto: Instituto Administrador de los Beneficios y Prestaciones de los Veteranos.

Junta Directiva: Autoridad máxima del INABVE, al cual le corresponde la orientación y determinación de la política de este.

Ley Especial: Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que Participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992 y sus reformas.

Padrón: Registro administrativo en el cual se encuentran inscritos todos los veteranos y excombatientes del INABVE, según lo establecido en la Ley Especial.

Sistema informático: Sistema que permite almacenar y procesar información de las personas beneficiarias y sus respectivos designados.

Subsanación administrativa: Clasificación que se le otorga a los expedientes que deben ser corregidos por los Centros de Atención y se enmiendan por medio de una Acta de Subsanación Administrativa.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Dáging	7 do 63

Ticket de atención: Mecanismo de control de turno para la atención que se brinda en ventanilla y que se lleva a cabo a través de la asignación de ticket.

Usuario/a: Persona particular, beneficiario, designado, beneficiario directo o beneficiario indirecto, inscrito en el registro del INABVE.

Veterano: son los salvadoreños que como miembros de la Fuerza Armada incluidos los miembros del servicio territorial participaron en el Conflicto Armado Interno desde el primero de enero de 1980 hasta el dieciséis de enero de 1992.

BASE LEGAL

Para la aplicación del presente manual se tiene como marco legal el siguiente:

- Ley Especial para Regular los Beneficios y Prestaciones Sociales de los Veteranos Militares de la Fuerza Armada y Excombatientes del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional que participaron en el Conflicto Armado Interno de El Salvador del primero de enero de 1980 al dieciséis de enero de 1992.
- Ley de Procedimientos Administrativos.
- Ley de Ética Gubernamental.
- Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley de Atención Integral para la Persona Adulta Mayor.
- Ley de Eliminación de Barreras Burocráticas.
- Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

ALCANCE O ÁREAS DE APLICACIÓN

Este manual aplica para las actividades que realiza el Centro de Atención y Registro San Salvador y el resto de los centros de Atención, así mismo para todas las áreas organizativas involucradas en los procedimientos planteados.

NORMATIVA INTERNA

El presente manual se soporta sobre la normativa interna vigente de los Centros de Atención y Registro:

- Política Institucional para Levantamiento de Sobrevivencia
- Instructivo para Aprobación de Documentos Institucionales
- Política de Créditos del INABVE
- Reglamento para el Pago de Prestación Económica para Servicios Funerarios INAL

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 8 de 63

ESTRUCTURA ORGÁNICA

CODIFICACIÓN ESTRUCTURAL	CÓDIGO DE ÁREA ORGANIZATIVA	NOMBRE DEL ÁREA ORGANIZATIVA	NOMBRE DE DEPENDENCIA
1.0.0.0.0	PRES	Presidencia	
1.0.0.0.1	DMEH	Dirección de Memoria Histórica	
1.0.0.0.2	DCOM		
1.0.0.0.3	DCOP		Junta Directiva /
1.0.0.0.4	UAIN	Unidad de Auditoría Interna	Presidencia
1.0.0.0.5	UCUM	Unidad de Cumplimiento	
1.0.0.0.6	UAMB	Unidad Ambiental	-
1.0.0.0.7	UIGE	Unidad Institucional de Género	-
1.0.0.0.8	UAIP	Unidad de Acceso a la Información Pública	
1.1.0.0.0	GERG	Gerencia General	
1.1.0.1.0	CCPV	Comité de Créditos, Proyectos y Vivienda Comité Evaluador	-
1.1.0.2.0	CEAP		Gerencia
	DPLA	Comisión Especial de Apelaciones	General
1.1.0.4.0		Dirección de Planificación	-
1.1.0.5.0	DJUD	Dirección Jurídica	
1.1.1.0.0	GADM	Gerencia Administrativa	-
1.1.1.0.1	UBIP	Unidad de Bienes Patrimoniales	4
1.1.1.0.2	UCPU	Unidad de Compras Públicas	_
1.1.1.0.3	UGDA	Unidad de Gestión Documental y Archivo	Gerencia
1.1.1.0.4	UNIM	Unidad de Infraestructura y Mantenimiento	- Administrativa
1.1.1.0.5	RRHH	Unidad de Recursos Humanos	
1.1.1.0.6	USEG	Unidad de Seguridad	
1.1.1.0.7	USGT	Unidad de Servicios Generales y Transporte	THE COURSE
1.1.1.0.8	TICS	Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	CON DE PLANIA
1.1.2.0.0	GFIN	Gerencia Financiera	
1.1.2.0.1	UCON	Unidad de Contabilidad	Gerencia Financiera BVE
1.1.2.0.2	UPRE	Unidad de Presupuesto	ALL REI BOWN REACON, REPORTED

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	9 de 63

1.1.2.0.3	UTES	Unidad de Tesorería	
1.1.3.0.0	GSIR	Gerencia de Salud Integral y Rehabilitación	N. C. Service
1.1.3.1.0	CEDI	Comisión Evaluadora de Discapacidades	
1.1.3.0.1	DFIR	Departamento de Fisioterapia y Rehabilitación	Gerencia de
1.1.3.0.2	DORP	Departamento de Órtesis y Prótesis	Salud Integral y
1.1.3.0.3	DSIM	Departamento de Programas de Salud Integral	Rehabilitación
1.1.3.0.4	DSAM	Departamento de Salud Mental	
1.1.3.0.5	DSEC	Departamento de Seguimiento y Control en Salud	
1.1.4.0.0	GBIP	Gerencia de Beneficios e Inserción Social y Productiva	
1.1.4.0.1	DBEC	Departamento de Beneficios Económicos	
1.1.4.0.2	DCCE	Departamento de Contact Center	
1.1.4.0.3	DCRE	Departamento de Créditos	
1.1.4.0.4	DPED	Departamento de Programas Educativos	Gerencia de
1.1.4.0.5			Beneficios e
1.1.4.0.6	DVIV	Departamento de Vivienda	Inserción Social
1.1.4.0.7	CARS	Centro de Atención y Registro San Salvador	y Productiva
1.1.4.0.8	CACH	Centro de Atención Chalatenango	
1.1.4.0.9	CASM	Centro de Atención San Miguel	
1.1.4.0.10	CASV	Centro de Atención San Vicente	
1.1.4.0.11	CASA	Centro de Atención Santa Ana	





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Atención y Registro

 Código:
 MNL-CARS-0001.1

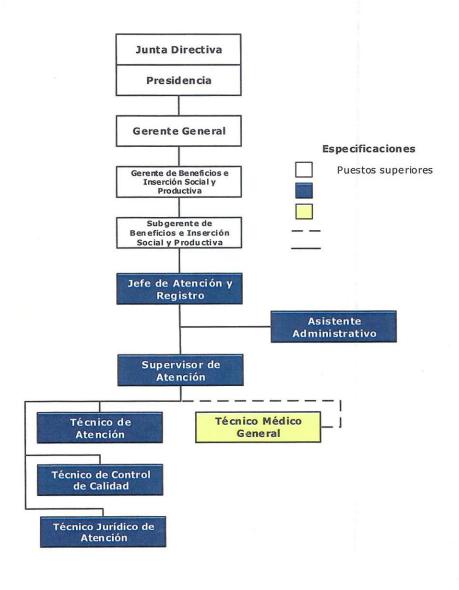
 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

Página 10 de 63

ORGANIGRAMA DEL ÁREA ORGANIZATIVA

Los Centros de Atención son áreas organizativas ejecutoras, cuya función principal es coordinar y dirigir el proceso de atención al usuario, así como la gestión operativa regional, garantizando la orientación clara sobre documentos requeridos para la aplicación de los beneficios, proceso de registro, actualización y manejo de la información, conforme a los establecido en la Ley Especial.





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 11 de 63

SIMBOLOGÍA DE FLUJOGRAMA

Símbolos de la Norma ANSI para levantamiento de diagramas de flujo (Diagramación Administrativa):

Inicio o fin: Indica el principio o el fin del flujo. Actividad: Describe las funciones que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento.
Decisión o alternativa: Indica un punto dentro del flujo en donde se debe de tomar una decisión entre dos o más opciones.
Subproceso: Referencia a un procedimiento ya definido en la misma u otra área organizativa.
Documento: Representa cualquier actividad que genera documentos que entran o salen del procedimiento.
Archivo: Indica una actividad de resguardo de un documento en forma temporal o permanente en el archivo físico o digital del área organizativa.
Conector: Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte de este dentro de la página.
Conector de página: Representa una conexión o enlace con otra página diferente, en la que continúa el diagrama de flujo.
Dirección de flujo o flecha: Conecta los símbolos señalando el orden en que se deben realizar las distintas acciones.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 12 de 63

PROCEDIMIENTOS DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN Y REGISTRO

RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN GENERAL Y EMISIÓN DE CONSTANCIAS

Código de procedimiento: PRC-CARS-0001

Objetivo del procedimiento: Garantizar la gestión eficiente, completa y veraz de las solicitudes de información general, así como la emisión oportuna y precisa de constancias, según requerimiento de los usuarios.

No.	Responsable	Descripción	
1	Usuario	Solicitar ticket de atención	
1	Osuano	Se acerca al Centro de Atención y solicita ticket para ser atendido.	
	0.00	Tipificar atención y asignar ticket	
2	Técnico de	Clasifica el tipo de servicio solicitado por el usuario,	
-	Atención	auxiliándose del sistema de ticket y asigna turno de atención.	
		Solicitar y verificar documento de identidad	
3	Técnico de Atención	Solicita el Documento Único de Identidad y verifica que	
		corresponda al usuario.	
		Identificar solicitud de atención	
		Según el ticket de asignación, revisa que tipo de solicitud	
		realiza el usuario:	
		Información general	
	Técnico de	Si el usuario requiere información general, continuar con	
4	Atención	paso 5.	
	7110101011	Constancia que requiere gestión	
		Si el usuario solicita constancia que se deben gestionar con otras áreas organizativas. continuar con paso 6.	
19		INA of transit	

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 13 de 63

	No.				
		Constancia de pensión			
		Cuando el usuario solicite constancia de pensión, continual			
		con paso 10.			
(40)	Técnico de	Brindar información			
5	Atención	Responde a la información solicitada por el usuario			
	Atendion	continúa con paso 13.			
	Supervisor de	Remitir solicitud			
6	Atención	Envía solicitud al área organizativa con los datos del usuario			
	Atoricion	para que puedan emitir constancia.			
		Elaborar constancia			
7	Área organizativa	Redacta constancia y la envía al Centro de Atención en la			
		que gestionó la solicitud.			
		Recibir constancia y llenar formulario de notificación			
8 Supervisor de		Recibe la constancia y llena formulario de notificación,			
Ü	Atención	Solicitud de notificaciones mediante el uso de medios			
		tecnológicos: FOR-DCCE-0001.1 (anexo 1)			
		Enviar formulario de notificación			
	Supervisor de	Remite formulario de notificación al Departamento de			
9	Atención	Contact Center para comunicar al beneficiario que se			
	, worldon	acerque al Centro de Atención a reclamar la constancia.			
		Fin del procedimiento			
	Técnico de	Corroborar en el sistema informático			
10	Atención	Ingresa el DUI del beneficiario y corrobora los datos			
	, none	respecto al beneficio.			
	Técnico de	Generar Constancia de pensión			
11	Atención	Ingresa al sistema informático, completa los campos			
		requeridos y genera constancia de pensión			
12	Técnico de	Imprimir constancia			
	Atención	Imprime la constancia, firma, sella y entrega al usuario.			
12020	Técnico de	Completar bitácora de control diaria			
13	Atención	Llena en el sistema la bitácora de control mensual.			
		Fin del procedimiento			



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

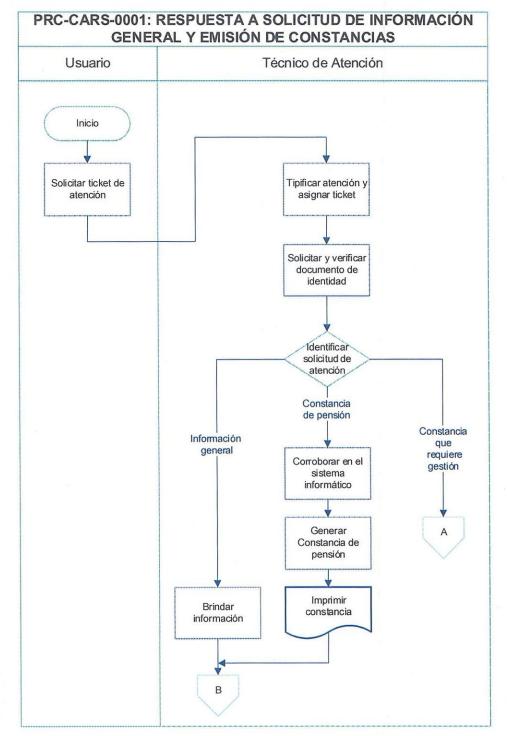


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

Página 14 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

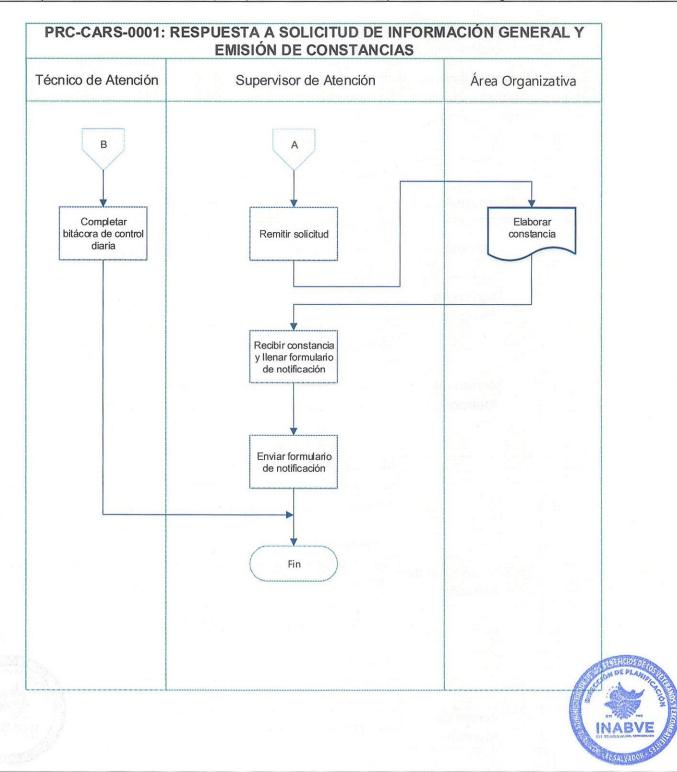


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

Página 15 de 63



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	16 de 63

REPORTE DE FALLECIMIENTO

Código de procedimiento: PRC-CARS-0002

Objetivo del procedimiento: Proporcionar de forma clara y ordenada la secuencia de pasos para realizar el reporte de fallecimiento de beneficiario, designado, beneficiario directo o beneficiario indirecto, con el fin de facilitar la actualización de datos en el sistema informático.

	P	ASOS DEL PROCEDIMIENTO
No.	Responsable	Descripción
1	Usuario	Solicitar ticket de atención Se presenta al Centro de Atención y solicita ticket para ser atendido.
2	Técnico de Atención	Tipificar atención Selecciona en el sistema de ticket la opción de reporte de fallecido y proporciona ticket de atención.
3	Técnico de Atención	Solicitar documentación Solicita la siguiente documentación: • DUI de la persona que reporta • Copia de DUI de beneficiario fallecido • Original de partida de defunción (Máximo 3 meses de emitida)
4	Técnico Jurídico de Atención	Revisar documentación Confronta documentos presentados por el usuario verificando que cumpla con los requisitos: Incompleto De encontrar observaciones en la documentación, explica y devuelve al usuario, para que se presente nuevamente a las instalaciones con la documentación completa, según requisitos. Fin del procedimiento. Procede Si la documentación no presenta inconsistencias, continuar con paso 5.
5	Técnico de Atención	Actualizar en sistema informático

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



Código:	MNL-CARS-0001.1	
Versión:	01	
Fecha de emisión:	26/09/2024	
Página	17 de 63	

		Modifica estatus de fallecido en el sistema e ingresa la
		información de la partida de defunción.
	Técnico de	Completar bitácora de control diario
6	Atención	Llena en el sistema la bitácora de control diario del proceso
	Atendion	realizado.
	Técnico de	Efectuar control de calidad
7	Control de Calidad	Revisa la información y confronta los datos en el sistema
	Control de Calidad	informático.
	Supervisor de	Elaborar memorándum
8	Atención	Elabora memorándum de notificación con los detalles de
	Atericion	envío de documentos.
	Jefe de Atención y	Firmar memorándum
9	Registro/ Jefe de	Revisa, firma y sella el memorándum
	Atención	
	Cupanicar da	Remitir documentación
10	Supervisor de Atención	Efectúa la remisión de memorándum y documentos a
	Alendion	Departamento de Beneficios Económicos





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

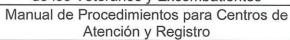


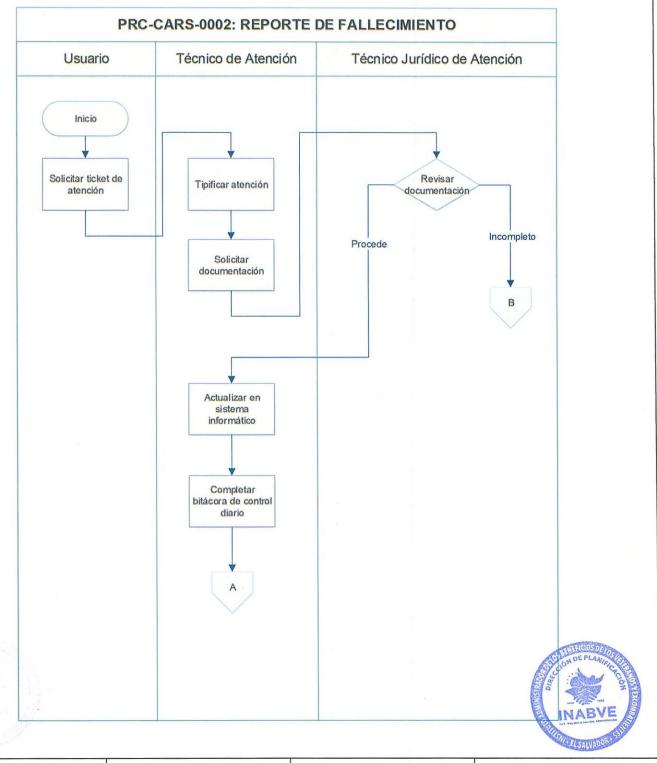
 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

Página 18 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	

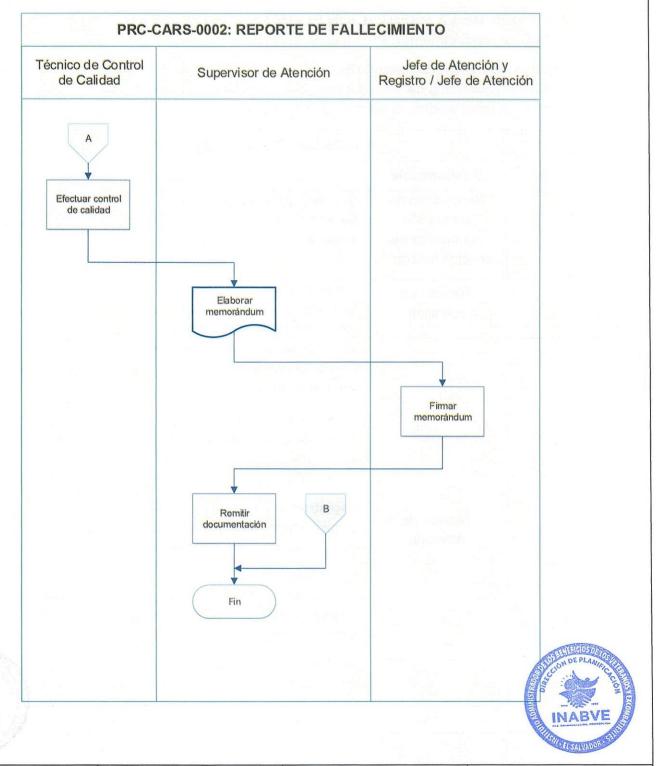


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

Página 19 de 63



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 20 de 63

EL SALVADOR

ATENCIÓN DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE SERVICIOS FUNERARIOS

Código de procedimiento: PRC-CARS-0003

Objetivo del procedimiento: Facilitar de forma rápida y oportuna la gestión de la prestación económica de servicios funerarios para aquellos solicitantes que cumplen con los criterios establecidos, detallando los pasos a seguir en la prestación del beneficio.

	P	ASOS DEL PROCEDIMIENTO
No.	Responsable	Descripción
1	Beneficiario de prestación económica de servicios funerarios	Solicitar ticket de atención Se acerca al Centro de Atención y solicita ticket para ser atendido.
2	Técnico de Atención	Tipificar atención Selecciona en el sistema de ticket la opción de reporte de fallecido y proporciona ticket de atención.
		Verificar en sistema informático Solicita el DUI del usuario y de la persona fallecida y revisa en el sistema informático: Si el usuario está registrado en el sistema, Si la persona fallecida está inscrita en el registro INABVE Si está actualizado el estatus de fallecido
3	Técnico de Atención	Registrado con estatus actualizado Si está registrado y con datos actualizados en el sistema el sistema, continuar con el paso 4.
		Desactualizado Si no se ha realizado la actualización en el sistema sobre el estatus de fallecido efectuar Procedimiento de Reporte de Fallecimiento (PRC-CARS-0002)
		Nota: En el caso que el fallecido sea el designado, podra ser el beneficiario quien pueda solicitar el beneficio. Si la persona fallecida no recibía pensión por alguna inconsistencia en su expediente, el designado para hacer.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 21 de 63

		efectivo el proceso, deberá presentar los documentos
		requeridos para subsanar la inconsistencia.
		Solicitar documentos
		El técnico solicita la siguiente documentación:
		Copia de DUI de la persona fallecida
	1 P 2 P 2 P 2 P 2 P 2 P 2 P 2 P 2 P 2 P	 DUI original y copia de quien reclama el beneficio Partida de nacimiento original del solicitante (No mayor de 3 meses de emisión)
4	Técnico de Atención	 Partida de nacimiento original de la persona fallecida (No mayor de 3 meses de emisión)
	7 11011011	 Partida de defunción original (No mayor de 3 meses de emisión)
		Nota: Si el beneficiario es un menor de edad, el apoderado legal deberá presentar su DUI y la partida de nacimiento del
	menor. En caso de fallecimiento de ambos padres, el solicitante deberá presentar un documento que lo acredite como apoderado legal.	
		Revisar documentación
		Confronta documentos presentados por el usuario verificando que cumpla con los requisitos:
		Incompleto
Técnico Jurídico de Atención	Técnico Jurídico de Atención	De encontrar observaciones en la documentación, explica y devuelve al usuario, para que se presente nuevamente a las instalaciones con la documentación completa, según requisitos. Fin del procedimiento.
		Procede
	9 (18)	Si la documentación no presenta inconsistencias, continuar
	-	con paso 6.
	Técnico de	Actualizar datos
6	Atención	Actualiza datos en el sistema informático, tanto del usuario como de la persona fallecida.
		Imprimir solicitud y comprobantes de los procesos no PLAN
7	Técnico de Atención	Imprime la solicitud y comprobantes de los procesos revisa- la concordancia de la información y solicita la firma de quien solicita el beneficio.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 22 de 63

8	Beneficiario de prestación económica de servicios funerarios	Firmar formulario y comprobantes de los procesos Rubrica o plasma su huella según lo establecido en el DUI. Nota: Si el beneficiario de gastos funerarios es menor de edad, será el representante legal quien deberá firmar el formulario.
9	Técnico de Atención	Sellar formulario y comprobantes de los procesos Revisa la concordancia de la firma o huella con el Documento Único de Identidad, luego plasma sello de recepción y sello de confrontado con documentos originales, posteriormente firma el formulario y los comprobantes de los procesos.
10	Supervisor de Atención Atención Atención Asignar expedientes Extrae los expedientes de servicios funerarios y los entreg a los técnicos de control de calidad.	
11	Técnico de control de calidad	Revisar expedientes Verifica cada uno de los expedientes para detectar errores y los clasifica: Corrección por parte del beneficiario de prestación económica Continuar con paso 12 Error administrativo Continuar con paso 13 Expediente sin observaciones Continuar con paso 14 Nota: La corrección por parte del beneficiario, será únicamente en el caso que el usuario no haya firmado la Solicitud de Beneficio de Servicios Funerarios.
12	Técnico de control de calidad	Llenar formulario de notificación Llena la Solicitud de notificaciones mediante el uso de medios tecnológicos: FOR-DCCE-0001.1 (anexo 1) y envía al Departamento de Contac Center anexando listado de Excel del beneficiario o designado a notificar para que se presenten a subsanar el expediente. Fin del procedimiento.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



Código:		MNL-CARS-0001.1
	Versión:	01
	Fecha de emisión:	26/09/2024
	Página	23 de 63

13	Supervisor Atención	Elaborar acta de error administrativo Redacta acta de error administrativo según observación detectada y la anexa al expediente.	
14	Supervisor de Atención	Elaborar memorándum Elabora memorándum con el detalle de la documentación enviada.	
15	Jefe de Atención y Registro/ Jefe de Atención	Firmar y sellar memorándum Revisa, firma y sella el memorándum.	
16	Supervisor de Atención	Remitir memorándum con expedientes Envía memorándum con los expedientes al Comité Evaluador. Nota: Para el caso de los Centros de Atención Santa Ana, San Miguel, San Vicente y Chalatenango, deberán remitir el memorándum junto a los expedientes directamente al Centro de Atención y Registro San Salvador. Fin del procedimiento	



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

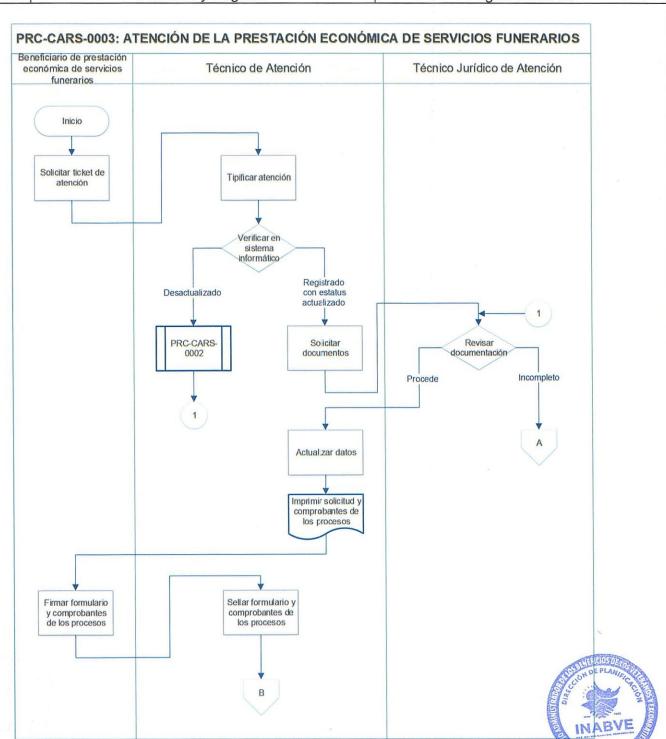


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

Página 24 de 63



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	o de Planificación Director de Planificación	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

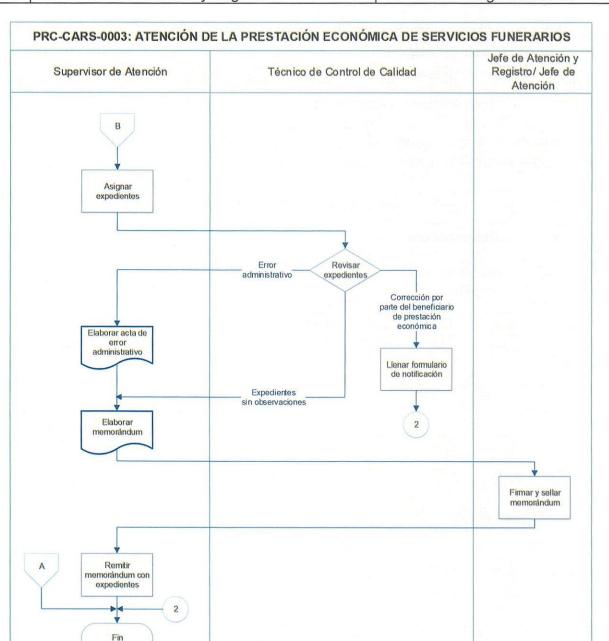


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 25 de 63



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	26 de 63

ATENCIÓN DEL BENEFICIO DE PENSIÓN PARA EL DESIGNADO, CÓNYUGE O BENEFICIARIO INDIRECTO

Código de procedimiento: PRC-CARS-0004

Objetivo del procedimiento: Garantizar la correcta y eficiente gestión para canalizar la entrega del beneficio de pensión para el designado, cónyuge o beneficiario indirecto, por fallecimiento de titular, mediante la implementac ón de procedimientos estandarizados que aseguren el control de calidad de la documentación recibida.

	PASOS DEL PROCEDIMIENTO		
No.	Responsable	Descripción	
1	Beneficiario de pensión	Solicitar ticket de atención Se acerca al Centro de Atención y solicita ticket para se atendido.	
2	Técnico de Atención	Verificar en sistema informático Solicita el DUI del beneficiario, designado, del cónyuge de beneficiario indirecto y revisa en sistema: Si el beneficiario está registrado en el sistema con estatus actualizado que ha fallecido. Si el designado, cónyuge o beneficiario indirecto está inscrito en el registro INABVE. Desactualizado Si no se ha realizado la actualización en el sistema sobre el estatus de fallecido, Continua con paso 3.	
		Registrado y actualizado Si está registrado en el sistema y con los datos de beneficiario fallecido actualizado, continuar con el paso 4.	
		Nota: Si en el registro INABVE no hay designado inscrito será el/la cónyuge el que podrá aplicar al beneficio de pensión. Además, si el beneficiario fallecido no recibil pensión por alguna inconsistencia en su expediente, el/la solicitante de la prestación, deberá presentar lo	

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 27 de 63

		documentos requeridos para subsanar el expediente y	
		hacer efectivo el beneficio.	
3	Técnico de Atención	Efectuar Procedimiento de Reporte de Fallecimiento (PRC-CARS-0002) Lleva a cabo el Procedimiento de Reporte de Fallecimiento.	
4	Técnico de Atención	Solicitar documentos El técnico solicita la siguiente documentación: del designado Copia del DUI del beneficiario fallecido Original y copia del DUI del designado Partida de nacimiento original del beneficiario fallecido y del designado (No mayor de 3 meses de emisión) Partida de defunción original del beneficiario (No mayor de 3 meses de emisión) Del cónyuge Copia del DUI del beneficiario fallecido Copia del DUI del cónyuge Partida de nacimiento original del beneficiario fallecido y del cónyuge (No mayor de 3 meses de emisión) Partida de defunción original del beneficiario (No mayor de 3 meses de emisión) Partida de matrimonio (No mayor de 3 meses de emisión) Partida de matrimonio (No mayor de 3 meses de emisión) Nota: Si el beneficiario es menor de edad, el representante legal deberá mostrar su DUI y partida de nacimiento del menor. En caso de fallecimiento de ambos padres, el solicitante deberá presentar un documento que lo acredite como representante legal.	
5	Técnico de Atención	Actualizar datos en el sistema informático Actualiza información general del designado y tramita en el sistema la solicitud.	
6	Técnico de Atención		

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1	
Versión:	01	
Fecha de emisión:	26/09/2024	
Página 28 de 63		

		Revisa la concordancia de la información e imprime la Solicitud de pensión por veterano o excombatiente fallecido y los comprobantes de los procesos.
		Rubricar documentos
7	Beneficiario de pensión	Firma o plasma su huella según DUI en la Solicitud de pensión por veterano o excombatiente fallecido y los comprobantes de los procesos.
		Sellar y firmar documentos
8	Técnico de Atención	Firma y plasma sello de recepción y sello de confrontado con documentos originales, en la Solicitud de pensión por beneficiario fallecido y los comprobantes de los procesos.
9	Técnico de Atención	Completar bitácora de control Llena en el sistema la bitácora de control diario.
		Revisar expedientes Verifica cada uno de los expedientes para detectar errores y los clasifica:
	A)	Corrección por el beneficiario de pensión Continuar con paso 11
10	Técnico de control de calidad	Error administrativo Continuar con paso 12
		Expediente sin errores Continuar con paso 13
		Nota: La corrección por parte del beneficiario, será únicamente en el caso que el usuario no haya firmado la Solicitud de Pensión por fallecimiento del titular.
		Llenar solicitud de notificaciones
		Llena solicitud de notificaciones FOR-DCCE-0001.1
11	Técnico de control de calidad	(anexo 1) y envía a Contac Center anexando listado de excel del beneficiario o designado a notificar para que se
	ao dallada	
		presenten a subsanar el expediente. Fin del procedimiento.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	29 de 63

		Redacta el acta de error administrativo según subsanación detectada y anexa al expediente.
13	Supervisor de Atención	Elaborar memorándum Redacta memorándum, referenciando cada uno de los expedientes a remitir.
14	Jefe de Atención y Registro/ Jefe de Atención	Firmar acta y memorándum Rubrica acta y memorándum
		Remitir memorándum con expedientes Envía memorándum con los expedientes al Comité Evaluador.
15	Supervisor de Atención	Nota: Para el caso de los Centros de Atención Santa Ana, San Miguel, San Vicente y Chalatenango, deberán remitir el memorándum junto a los expedientes directamente al Centro de Atención y Registro San Salvador. Fin del procedimiento



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

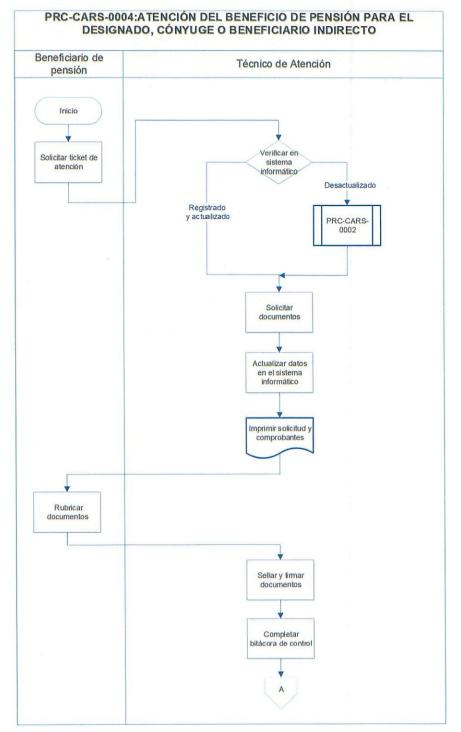


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 30 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

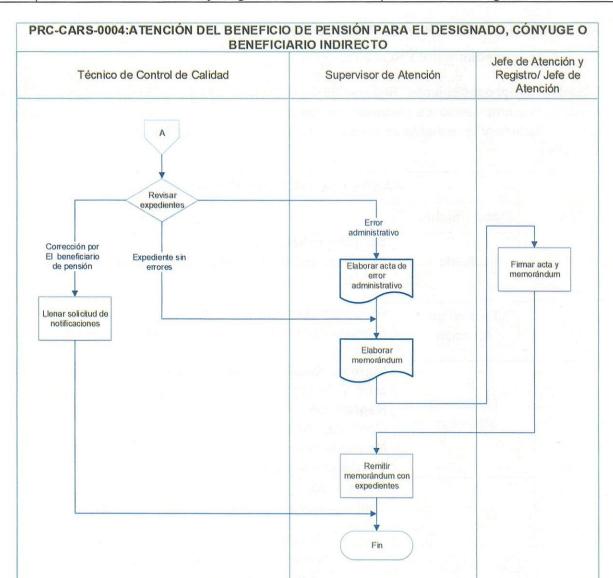


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

Página 31 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:		MNL-CARS-0001.1
	Versión:	01
	Fecha de emisión:	26/09/2024
	Página	32 de 63

AFILIACIÓN DE VETERANOS Y EXCOMBATIENTES

Código de procedimiento: PRC-CARS-0005

Objetivo del procedimiento: Realizar el registro en el sistema informático de todos los expedientes, empleando los mecanismos que faciliten la activación final de los usuarios y a la vez garantizar un exhaustivo control de calidad en la documentación requerida para la afiliación.

	1	PASOS DEL PROCEDIMIENTO	
No.	Responsable	Descripción	
1	Usuario	Solicitar ticket de atención Se acerca al Centro de Atención y solicita ticket para ser atendido	
2	Técnico de Atención	Asignar ticket de Atención Auxiliándose del sistema de ticket, proporciona ticket de atención.	
3	Técnico de Atención	Ingresar datos y revisar en sistema Solicita DUI del usuario e ingresa el número al sistema Registrado Continuar con paso 4 No registrado Fin del procedimiento	
4	Técnico de Atención	Revisar documentación Verifica y corrobora que la documentación incluya: • Fotocopia del Documento Único de Identidad • Constancia de alta y baja en original o constancia de IPSFA en original, (si la persona pertenece a la FAES) • Declaración Jurada (Si aplicara) • Carné de ONUSAL (Si la persona pertenece al FMLN) o revisar que se encuentre inscrito en el Censo de la Secretaría Técnica de la Presidencia También revisa que los nombres de los documentos probatorios coincidan entre sí.	

	Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
ľ	Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



	Código:	MNL-CARS-0001.1
I	Versión:	01
	Fecha de emisión:	26/09/2024
	Página	33 de 63

		Nota: Para el caso de los usuarios que no puedan hacerse presente a las instalaciones, se podrá realizar el proceso a través de un apoderado legal.
5	Técnico de Atención	Actualizar datos Después de revisar la documentación y verificar que cumpla con los requisitos actualiza los datos en sistema y guarda los cambios. Nota: Si al momento de actualizar datos se encuentra alguna información errónea, será el Jefe de Atención quien podrá modificar dicha información.
6	Técnico de Atención	Llenar solicitud en sistema Completa la información general y guarda los cambios.
7	Técnico de Atención	Imprimir solicitudes Al momento de guardar los cambios, el sistema arrojará dos solicitudes: Solicitud de Ingreso al Registro y Solicitud de Pensión por titularidad e imprime ambas solicitudes.
8	Usuario	Firmar solicitudes Rubrica o plasma su huella en las solicitudes, según establezca el DUI Nota: Para el caso de los usuarios que no puedan hacerse presente para firmar las solicitudes, se podrá realizar el proceso a través de un apoderado legal.
9	Técnico de Atención	Firmar y sellar solicitudes Firma y sella ambas solicitudes.
10	Técnico de Control de Calidad	Realizar Control de Calidad Efectúa control de calidad a la documentación en físico y confronta con el proceso realizado en el sistema, también elabora tabla de consolidado de solicitudes.
11	Supervisor de Atención	Elaborar memorándum Detalla en el memorándum la cantidad de expedientes enviados.
12	Jefe de Atención y Registro/ Jefe de Atención	Firmar memorándum Rubrica memorándum.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 34 de 63

13	Supervisor de Atención	Enviar memorándum Remite memorándum con expedientes adjuntos al Comité Evaluador y también emite vía correo electrónico la tabla de consolidado de solicitudes Nota: Para el caso de CASA, CASV, CASM Y CACH, deberán remitir memorándum, expedientes en físico y vía correo electrónico, la tabla de consolidado de solicitudes al CARS. Fin del procedimiento
----	---------------------------	---



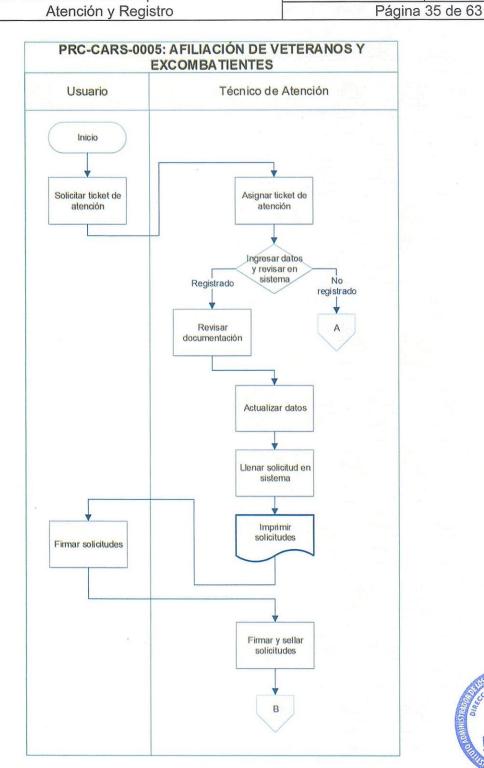
Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

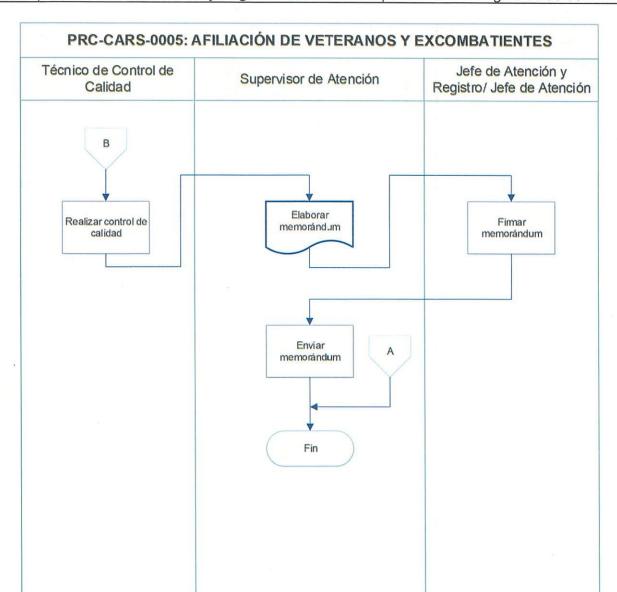


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 36 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	37 do 63

SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CEVA PARA SOLICITUDES DE AFILIACIÓN (PROCEDIMIENTO APLICA ÚNICAMENTE PARA CARS)

Código de procedimiento: PRC-CARS-0006

Objetivo del procedimiento: Dar continuidad a las resoluciones emitidas por el Comité Evaluador, llevando a cabo las gestiones pertinentes para

31		PASOS DEL PROCEDIMIENTO
No.	Responsable	Descripción
1	Jefe de Atención y Registro	Recibir memorándum con expedientes Recibe memorándum del CEVA con detalle de dictámenes de resolución, expedientes en físico y vía correo electrónico, la tabla de consolidado de solicitudes resueltas. También verifica acuerdo de Junta Directiva en el sistema.
2	Técnico de Control de Calidad	Revisar memorándum de resoluciones y expedientes Verifica que la documentación recibida coincida con la detallada en el memorándum Nota: Si en la revisión se identifica que lo detallado en el memorándum no coincide con la documentación en físico, se le notifica al CEVA para su respectiva modificación
3	Técnico de Control de Calidad	Clasificar expedientes Clasifica los expedientes por dictámenes de resolución: Validados Continuar con paso 4 Observados Continuar con paso 5 No validados Continuar con paso 7
4	Jefe de Atención y Registro	Enviar tabla de solicitudes validadas a TICS Remite vía correo electrónico la tabla de solicitudes validadas para ser ingresadas al padrón. Continuar con paso 9.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	38 de 63

5	Jefe de Atención y Registro	Resguardar expedientes Almacena los expedientes observados, para facilitar el acceso a estos, cuando el usuario se presente al Centro de atención a subsanar la observación.
6	Técnico de atención	Realizar procedimiento PRC-CARS-0007 Efectúa procedimiento de Subsanación de expedientes PRC-CARS-0007 Nota: Si el usuario se presenta a CASM, CASA, CASV o CACH, para subsanar la observación del expediente, el Centro de Atención que visite, deberá remitir a CARS la subsanación realizada para que se adjunte al expediente original y sea remitido al CEVA.
7	Supervisor de Atención	Elaborar memorándum Detalla la cantidad de expedientes a enviar, según área correspondiente
8	Jefe de Atención y Registro	Firmar memorándum Rubrica memorándums
9	Supervisor de Atención	 Enviar memorándum Envía memorándums con documentos adjuntos: Los expedientes validados y no validados se remiten a la UGDA. También emite vía correo electrónico la tabla de consolidados de solicitudes Los expedientes subsanados se remiten al CEVA También emite vía correo electrónico la tabla de consolidados de solicitudes Fin del procedimiento



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

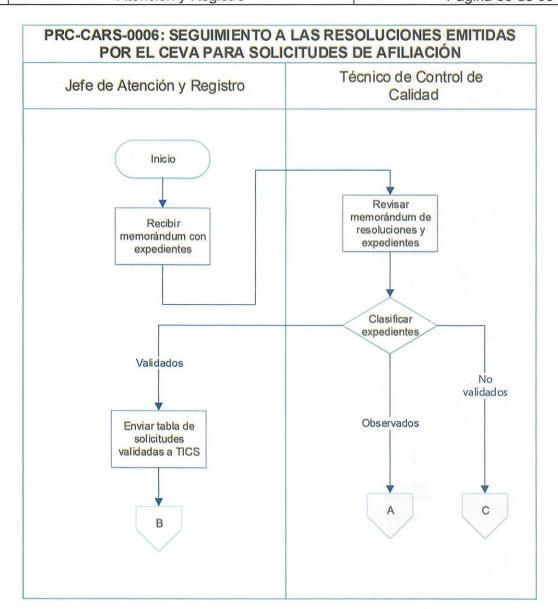


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 39 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

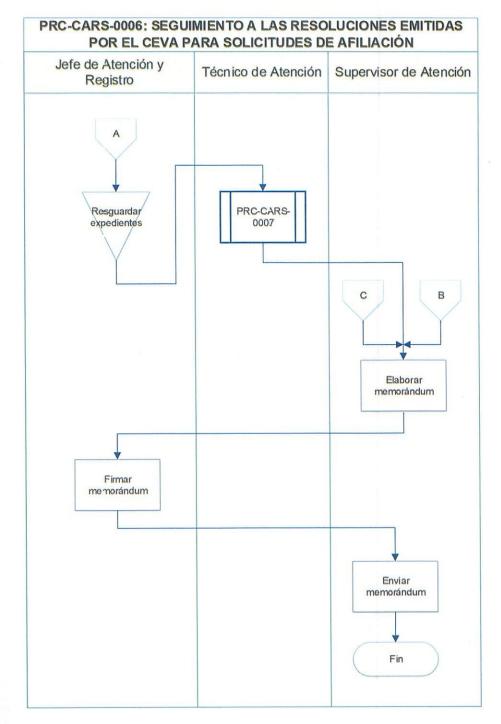


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 40 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 41 de 63

SUBSANACIÓN DE EXPEDIENTES

Código de procedimiento: PRC-CARS-0007

Objetivo del procedimiento: Optimizar el proceso de recepción y revisión de subsanaciones de expedientes para garantizar que todos los usuarios que buscan acceder a los diferentes beneficios, puedan completar y corregir los expedientes de manera eficiente y de conformidad a los requisitos establecidos.

		PASOS DEL PROCEDIMIENTO
No.	Responsable	Descripción
1	Usuario	Solicitar ticket de atención Después de ser notificado de la subsanación, se presenta al Centro de Atención más cercano a corregir expediente solicita ticket de atención.
2	Técnico de Atención	Asignar ticket de atención Auxiliándose del sistema de ticket, proporciona ticket d atención.
3	Técnico de Atención	Revisar sistema Solicita el DUI del usuario e ingresa el número al sistem para revisar el tipo de observación a corregir.
4	Técnico de Atención	Revisar documentación Verifica la documentación presentada por el usuario par constatar si es la documentación requerida para subsana la observación.
5	Técnico de Atención	Actualizar datos Después de revisar la documentación, actualiza los dato en el sistema y guarda los cambios.
6	Técnico de Atención	Reimprimir documento según proceso a subsanar Reimprime documento según proceso a corregir.
7	Usuario	Firmar documento Rubrica o plasma su huella en el documento , segú establezca el DUI.
8	Técnico de Atención	Firmar y sellar documento Rubrica y sella documento.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1	-
Versión:	01	
Fecha de emisión:	26/09/2024	
Página	42 de 63	

9	Técnico de Control de Calidad	Realizar control de calidad Efectúa control de calidad a la documentación en físico confronta con el proceso realizado en sistema y elaboratabla de consolidado de documentos.	
10	Supervisor de Atención	Elaborar memorándum Detalla la cantidad de documentos a enviar.	
11	Jefe de Atención y Registro/ Jefe de Atención	Firmar memorándum Rubrica el memorándum.	
12	Supervisor de Atención	Enviar memorándum Remite memorándum con documentos adjuntos y también emite vía correo electrónico la tabla de consolidado de documentos, al área correspondiente según subsanación realizada. Nota: En el caso de CASA, CASM, CACH y CASV, deberán remitir a CARS, memorándum, documentos en físico y vía correo electrónico la tabla de consolidado de documentos subsanados.	



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

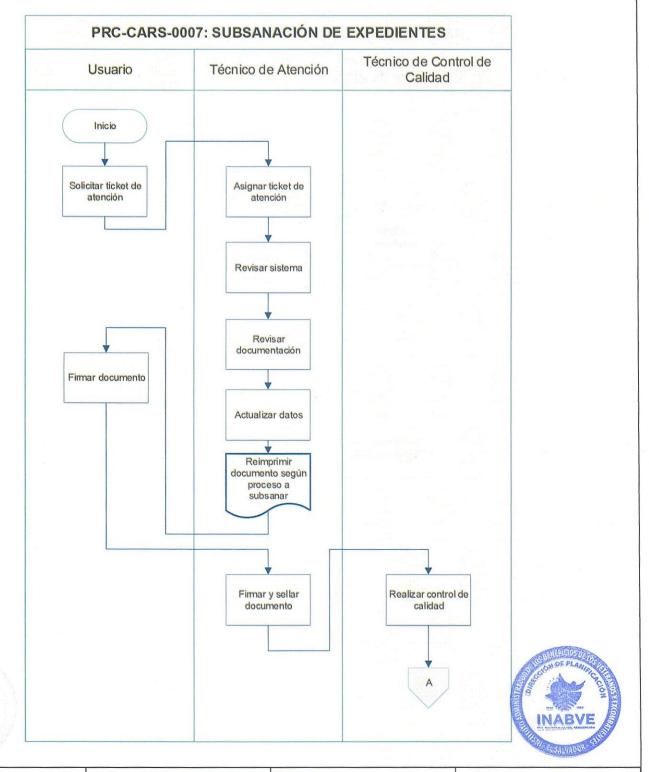


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 43 de 63



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

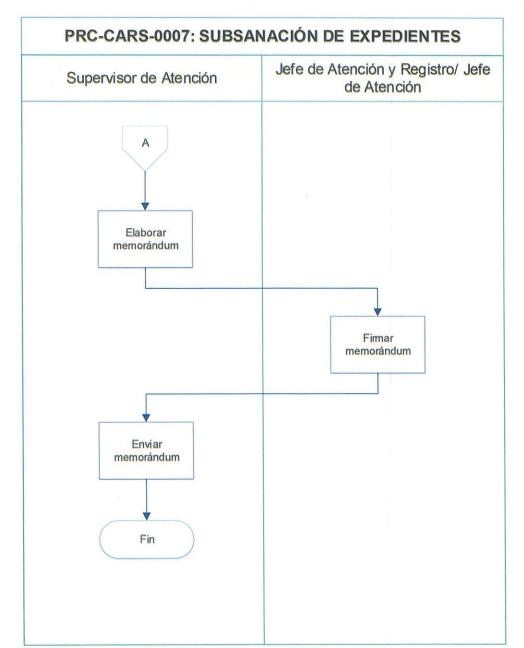


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 44 de 63







Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 45 de 63

LEVANTAMIENTO DE SOBREVIVENCIA POR PRIMERA VEZ PARA VETERANO Y EXCOMBATIENTE

Código de procedimiento: PRC-CARS-0008

Objetivo del procedimiento: Efectuar eficientemente el proceso de sobrevivencia para los usuarios que lo realizan por primera vez, garantizando el control de calidad sobre la documentación requerida que se recibe para dicho proceso

	PASOS DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Responsable	Descripción		
1	Usuario	Solicitar ticket Se acerca al Centro de Atención y solicita ticket para ser atendido.		
2	Técnico de Atención	Asignar ticket Auxiliándose del sistema de ticket, proporciona ticket de atención.		
		Solicitar documentación Solicita DUI del usuario y verifica la vigencia de estos y en el caso que el usuario pertenezca al sector FAES, deberá presentar Constancia de Alta y Baja o Cotización del IPSFA.		
		Si la documentación está:		
3	Técnico de	Completa		
Ü	Atención	Continuar con el paso 4		
		Incompleta		
		Se le indica al usuario para que realice las gestiones pertinentes para actualizar y completar su documentación.		
		Fin del procedimiento		
4	Técnico de Atención	Registrar sobrevivencia en el sistema Efectúa registro de sobrevivencia en el sistema.		
5	Técnico de Atención	Solicitar datos Registra en el sistema el número de teléfono, la dirección de domicilio y otros datos generales.		

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 46 de 63

6	Técnico de Atención	Consultar si registrará designados Consulta al beneficiario si asignará designado para beneficio de pensión y beneficio económico de servicios funerarios. Agrega designado: Continuar con el paso 7. No agrega designado: Continuar con el paso 9.		
7	Técnico de Atención	Registrar designados Si el usuario decide agregar designados, solicita la copia del DUI de la persona que quiere registrar y copia de la Partida de Nacimiento Original (si es menor de edad) y lo registra en el sistema.		
8	Técnico de Atención	Imprimir constancia de inscripción de designados Imprime la constancia de inscripción designados y solicita firma del usuario.		
9	Técnico de Atención	Imprimir constancias Imprime constancia de sobrevivencia y Solicitud de Pensión por Titularidad.		
10	Usuario	Rubricar constancias Firma o estampa su huella en las constancias, según establezca el Documento Único de Identidad.		
11	Técnico de Atención	Sellar y firmar constancias Revisa la concordancia de firma y nombres con el DUI. y firma y sella la constancia de sobrevivencia, Solicitud de Pensión por Titularidad y Constancia de inscripción de designados (si aplicara). Posteriormente anexa las copias de los documentos personales del usuario y del designado.		
12	Técnico de Control de Calidad	Revisar documentación El técnico verifica: Concordancia de la firma plasmada en las constancias con la que establece el DUI Vigencia del Documento Único de Identidad Correlación de los nombres y apellidos detallados las constancias emitidas versus lo estipulado en el Documento Único de Identidad		

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 47 de 63

		 Y concordancia de los nombres en las constancias presentadas por el usuario (si aplicara)
13	Supervisor de Atención	Elaborar memorándum Redacta memorándum, referenciando cada uno de los expedientes a remitir.
14	Jefe de Atención y Registro/ Jefe de Atención	Firmar memorándum Rubrica memorándum
15	Supervisor de Atención	Remitir memorándum con expedientes Envía memorándum con expedientes adjuntos al CEVA Nota: En el caso de CASA, CASM, CACH y CASV, deberán remitir directamente a CARS, memorándum y documentos en físico.



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

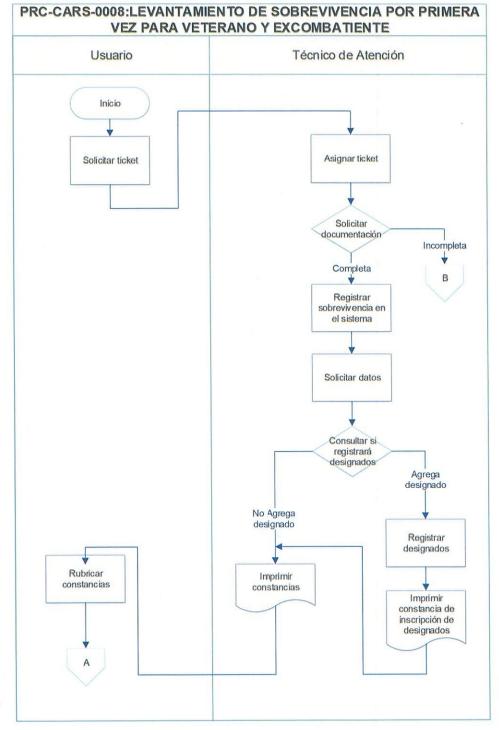


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

Página 48 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

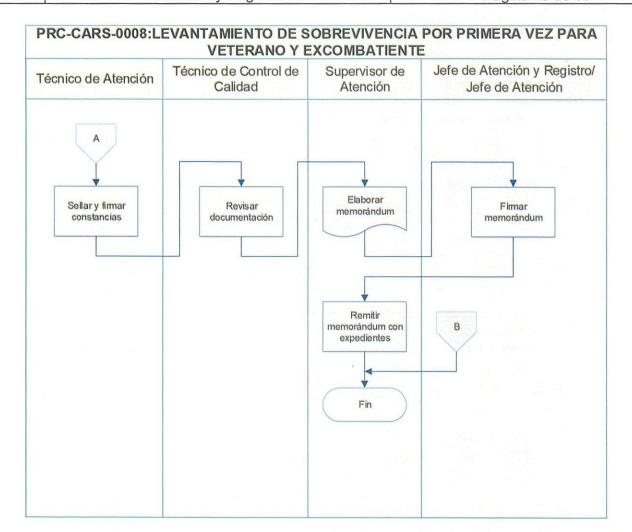


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 49 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	50 de 63

LEVANTAMIENTO DE SOBREVIVENCIA REGULAR

Código de procedimiento: PRC-CARS-0009

Objetivo del procedimiento: Garantizar la realización precisa y oportuna del levantamiento de sobrevivencia en modalidad regular de los beneficiarios, designados, beneficiarios directos o indirectos registrados, asegurando la continuidad en el goce de los beneficios.

No.	Responsable	Descripción
1	Usuario	Solicitar ticket Se acerca al Centro de Atención y solicita ticket para ser atendido.
		Si el usuario está inscrito en el registro de ex FOPROLYD, podrá realizar la sobrevivencia en el kiosco de enrolamiento biométrico, evitando realizar todo el procedimiento.
2	Técnico de Atención	Asignar ticket Auxiliándose del sistema de ticket, proporciona ticket de atención.
3 Técnico de Atención	Solicitar documentación Solicita DUI del usuario y verifica la vigencia de estos. Además, revisa que la fecha de nacimiento corresponda al mes en curso.	
	0	Nota: No se podrá levantar sobrevivencia en los casos que el mes de cumpleaños sea posterior a la fecha en que se presenta a realizar dicho trámite. A excepción de los beneficiarios que levanten sobrevivencia por primera vez, podrán realizarlo en cualquier fecha del año en curso.
4	Técnico de Atención	Registrar sobrevivencia en el sistema Efectúa registro de sobrevivencia en el sistema.
5	Técnico de Atención	Actualizar datos. Le consulta al usuario si mantendrá el número de teléfono y la dirección que aparece registrada en el sistema, si este desea cambiarlos, el técnico edita el campo requerido
6	Técnico de Atención	Verificar si tiene designados inscritos Revisa si el usuario posee designados registrados, le consulta si los desea inscribir.

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 51 de 63

		Continuar con el paso 7.
		No agrega designado:
		Continuar con el paso 9.
7	Técnico de Atención	Registrar designados Si el usuario decide agregar designados, el técnico solicita la copia del DUI de la persona que quiere registrar y copia de la Partida de Nacimiento Original (si es menor de edad) y lo registra en el sistema.
8	Técnico de Atención	Imprimir constancia de inscripción de designados Imprime la constancia de inscripción designados y solicita firma del usuario.
9	Técnico de Atención	Imprimir constancia de sobrevivencia Imprime constancia de sobrevivencia y solicita firma del usuario.
10	Usuario	Rubricar constancia Firma o estampa su huella en la o las constancias, según establezca el Documento Único de Identidad.
11	Técnico de Atención	Sellar constancia Revisa la concordancia de firma y nombres con el DUI. El técnico firma y sella la constancia de sobrevivencia y constancia de designados (si aplicara). Posteriormente anexa las copias de los documentos personales del usuario y del designado.
12	Técnico de Control de Calidad	Revisar documentación El técnico verifica: Concordancia de la firma plasmada en la o las constancias, con la que establece el DUI. Vigencia del Documento Único de Identidad Correlación de los nombres y apellidos detallados en la o las constancias versus lo estipulado en el Documento Único de Identidad.
13	Supervisor de Atención	Elaborar memorándum Redacta memorándum, referenciando cada uno de los expedientes a remitir.
14	Jefe de Atención y Registro/ Jefe de Atención	Firmar memorándum Rubrica memorándum
15	Supervisor de Atención	Remitir memorándum con expedientes Envía memorándum con expedientes adjuntos a la UGDA

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	

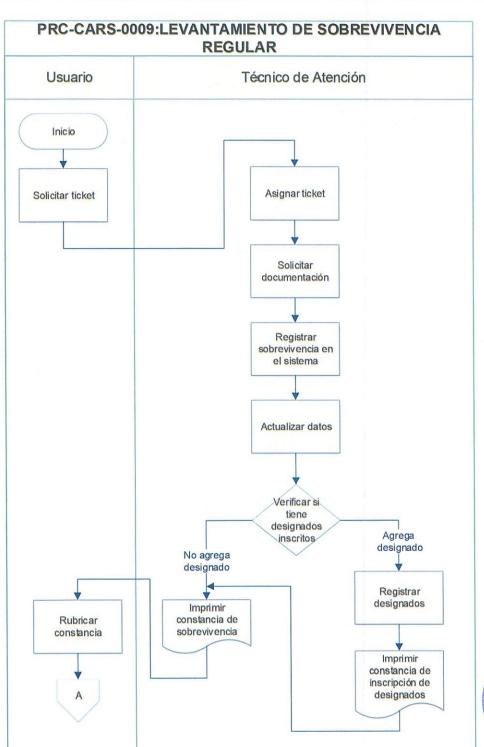


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 52 de 63

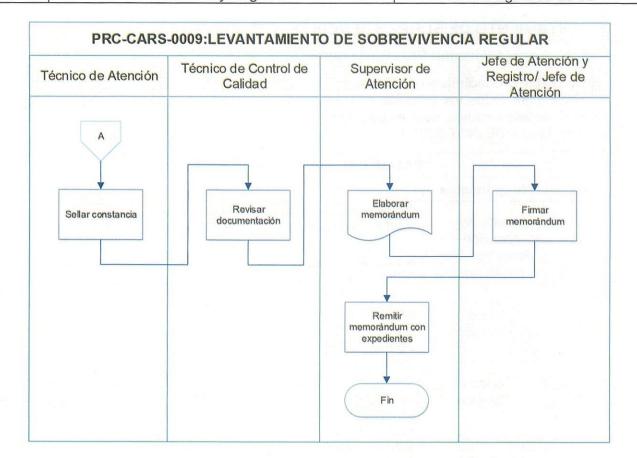




Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	53 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



	Código:	MNL-CARS-0001.1	-
ľ	Versión:	01	_
Ì	Fecha de emisión:	26/09/2024	_
	Página	54 de 63	_

LEVANTAMIENTO DE SOBREVIVENCIA DOMICILIAR

Código de procedimiento: PRC-CARS-00010

Objetivo del procedimiento: Facilitar el proceso de Levantamiento de Sobrevivencia Domiciliar para todos los usuarios con dificultad de trasladarse a las instalaciones del INABVE, debido a causas establecidas en la Política Institucional para el Levantamiento de Sobrevivencia POL-INST-0001.1.

		PASOS DEL PROCEDIMIENTO	
No.	Responsable	Descripción	
1	Jefe de Atención y Registro/ Jefe de Atención	Revisar correo con reporte de visitas domiciliares Verifica el reporte remitido por el jefe de Atención y Registro. Nota: En el caso del CARS, recibirá directamente de Contact Center el reporte de visitas domiciliares a programar.	
2	Jefe de Atención	Elaborar programación de visitas Realiza programación según los recursos disponibles del Centro de Atención.	
3	Técnico de Atención	Contactar a beneficiario Revisa en el sistema si no se ha presentado a levantar sobrevivencia, así como revisar si no tiene alguna alerta y contacta al beneficiario o el representante de este para informarle la hora y día de la visita.	
4	Técnico de Atención	Realizar visita domiciliar Efectúa visita domiciliar acompañado del Técnico Médico General.	
5	Técnico Médico General	Realizar diagnóstico médico Durante la visita domiciliar efectúa el diagnóstico médico. Procede Si cumple con los requisitos establecidos en la Política Institucional para el Levantamiento de Sobrevivencia POL-INST-0001.1, extiende dictamen y continúa con paso 6. No procede De no cumplir con los requisitos, extiende dictamen médico y le notifica al técnico de atención para que le brinde la información al beneficiario para que se presente a las	

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 55 de 63

		realizar el proceso de sobrevivencia regular. Fin del procedimiento.
6	Técnico de Atención	Levantar sobrevivencia Se lleva a cabo el levantamiento de sobrevivencia, completando la constancia de sobrevivencia y constancia de inscripción de designados (si aplicara) de forma manual.
7	Beneficiario	Firmar constancia(s) Rubrica o plasma su huella en la o las constancias, según lo establezca el Documento Único de Identidad. Nota: En caso que el beneficiario tenga problemas para realizar la firma similar a la que establece el DUI, por alguna situación de motricidad, se podrá extender una constancia de firma que valide dicha firma.
8	Técnico de Atención	Ingresar datos al sistema Después de realizada la visita domiciliar, ingresa todos los datos al sistema.
9	Técnico de Atención	Preparar expediente Recopila toda la documentación que complementa el expediente, adjuntando el dictamen médico que validará dicho proceso.
10	Técnico de Control de Calidad	Revisar expediente El técnico verifica: Concordancia de la firma o huella plasmada en la constancia, según establezca el DUI Vigencia del Documento Único de Identidad Correlación de los nombres y apellidos detallados en la constancia versus lo estipulado en el Documento Único de Identidad
11	Supervisor de Atención	Elaborar memorándum Redacta memorándum, referenciando cada uno de los expedientes a remitir.
12	Jefe de Atención y Registro/ Jefe de Atención	Firmar memorándum Rubrica memorándum
13	Supervisor de Atención	Remitir memorándum con expedientes Envía memorándum con expedientes adjuntos a la UGDA: Nota: Para el caso de los Centros de Atención Santa Ana, San Miguel, San Vicente y Chalatenango, deberán remitir el

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 56 de 63

memorándum junto a los expedientes directamente al
Centro de Atención y Registro San Salvador.
Fin del procedimiento





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



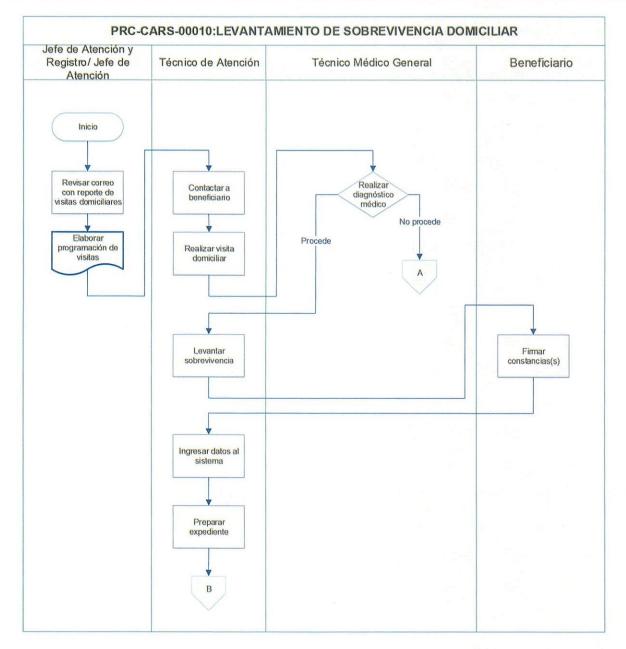
Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

Manual de Procedimientos para Centros de Atención y Registro
 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

Página 57 de 63





Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

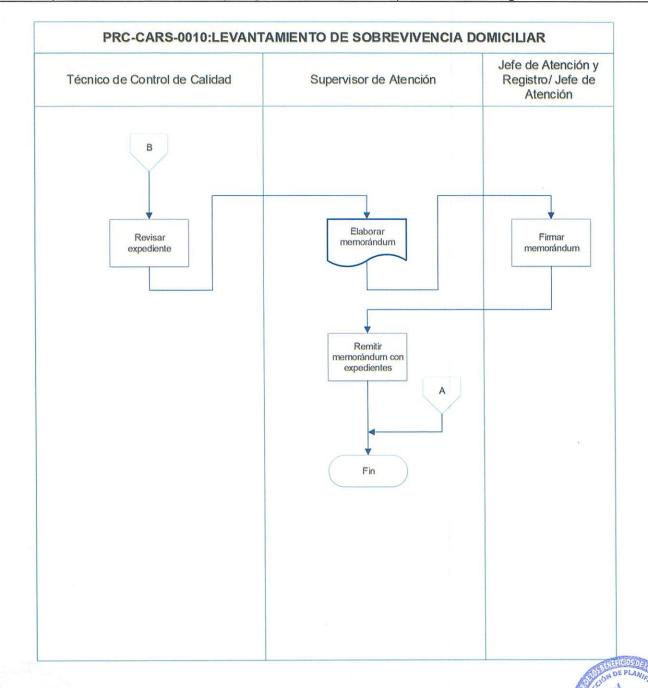


 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 58 de 63



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Código:	MNL-CARS-0001.1
Versión:	01
Fecha de emisión:	26/09/2024
Página	59 de 63

CAMBIO EXCEPCIONAL DE DESIGNADO

Código de procedimiento: PRC-CARS-0011

Objetivo del procedimiento: Responder de forma ágil y oportuna a las solicitudes de cambio de designado armonizando el marco de actuación con las directrices establecidas.

No.	Responsable	Descripción
10.	responsable	
1	Beneficiario	Solicitar ticket de atención Se acerca al Centro de Atención y solicita ticket para ser atendido.
2	Técnico de Atención	Asignar ticket de atención Auxiliándose del sistema de ticket, proporciona ticket de atención.
3	Técnico de Atención	Verificar motivos de cambio Consulta al usuario por cuál de los casos establecidos en la Política Institucional para el Levantamiento de Sobrevivencia POL-INST-0001.1, solicita realizar el cambio. Si el usuario manifiesta: Por muerte del designado Continuar con paso 4. Designado pensionado Continuar con paso 5. Por solicitud de crédito Continuar con paso 6.
4	Técnico de Atención	Solicitar copia de Partida de defunción El técnico solicita la copia de la Certificación de la Partida de Defunción y actualiza estatus en el sistema. Continúa con paso 7.
5	Técnico de Atención	Revisar información El técnico verifica en el sistema informático y corrobora la información. Continúa con paso 7.
6	Técnico de Atención	Revisar solicitud de créditos Verifica la solicitud de crédito y revisa en el sistema si el designado es menor de edad y procede a realizar el cambio atendiendo a lo que establece la Política de Créditos del INABVE (POL-INST-0001.1)

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



Instituto Administrador de los Beneficios	Códi
de los Veteranos y Excombatientes	Versi
Manual de Procedimientos para Centros de	Fech
Atención y Registro	

 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024

 Página 60 de 63

7	Técnico de Atención	Solicitar documentos del nuevo designado. Solicita la copia del DUI o copia de Partida de Nacimiento si es menor de edad y actualiza la información en el sistema. Nota: En el caso de cambio de designado por trámite de crédito, deberá solicitar la copia del DUI del designado porque aplica solo para mayor de edad.
8	Técnico de Atención	Imprimir constancia de inscripción de designados Actualiza el/los designados en el sistema y reimprime constancia de inscripción de designados.
9	Beneficiario	Firmar constancia de inscripción de designados Firma o plasma su huella según lo establecido en el DUI.
10	Técnico de Atención	Revisar, firmar y sellar documentación Revisa la concordancia de los nombres en la constancia con el DUI o Partida de Nacimiento (si es menor de edad), firma y sella la constancia.
11	Supervisor de Atención	Elaborar memorándum Redacta memorándum, referenciando la documentación a remitir.
12	Jefe de Atención y Registro / Jefe de Atención	Firmar memorándum Rubrica memorándum.
13	Supervisor de Atención	Remitir memorándum con expedientes Envía memorándum con expedientes adjuntos a la UGDA. Nota: Para el caso de los Centros de Atención Santa Ana, San Miguel, San Vicente y Chalatenango, deberán remitir el memorándum junto a los expedientes directamente al Centro de Atención y Registro San Salvador. Fin del procedimiento



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó

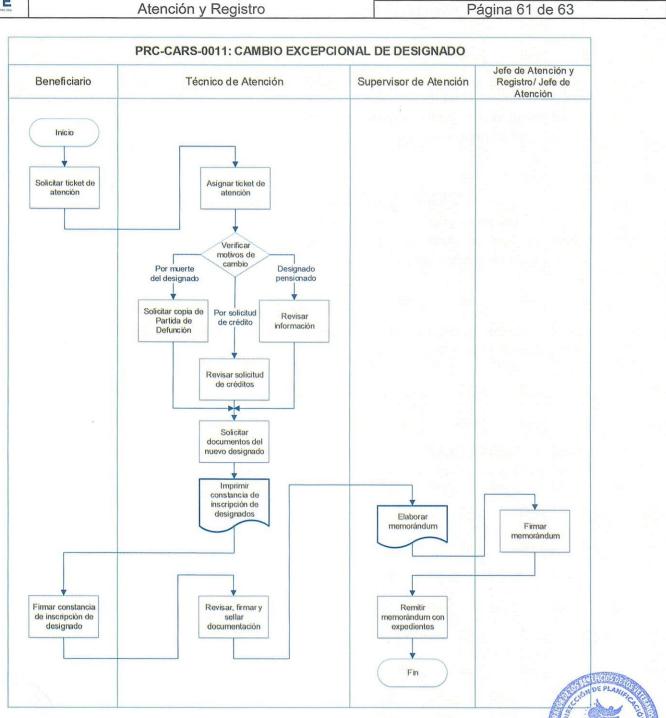


Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes

Manual de Procedimientos para Centros de Atención y Registro
 Código:
 MNL-CARS-0001.1

 Versión:
 01

 Fecha de emisión:
 26/09/2024



Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó



	Código:	MNL-CARS-0001.1			
	Versión:	01			
-irt	Fecha de emisión:	26/09/2024			
	Página 62 de 63				

OBLIGATORIEDAD

El presente manual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para la realización de los procedimientos del Centro de Atención y Registro San Salvador y el resto de los centros de Atención del Instituto Administrador de los Beneficios de los Veteranos y Excombatientes.

OFICIALIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Para su aprobación y difusión el presente manual de procedimientos deberá cumplir lo establecido en el Instructivo para Aprobación de Documentos; asimismo, para su actualización se deberá seguir lo determinado en la Política de Revisión de Documentos.

VIGENCIA

El presente manual de procedimientos entrará en vigencia inmediatamente posterior a su autorización por Gerencia General.

ANEXOS

Anexo	1-	FOR-DCCE-0001.1:	Solicitud	de	notificaciones	mediante	el	uso	de	medios
tecnoló	gic	os								63



F	Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
	Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	



Código:MNL-CARS-0001.1Versión:01Fecha de emisión:26/09/2024

Atención y Registro Página 63 de 63

	BARRESO.
· (2:5) ·	ATTACA CATALOGUE
1437	19 115 91 91 11 156
	THE TRACK PRINCE STORY
- 101514	CONTRACTOR STATE

SOLICITUD DE NOTIFICACIONES MEDIANTE EL USO DE MEDIOS TECNOLÓGICOS FOR-DCCE-0001.1

Anexo 1- FOR-DCCE-0001.1: Solicitud de notificaciones mediante el uso de medios tecnológicos



	LA SOLICITUD
Área Organizativa:	
Dependencia:	
Fecha de solicitud:	
Fecha límite para realizar las notificaciones:	
Motivo de las notificaciones a realizar	
Cantidad de personas a notificar en números	
Las notificaciones requieren envío de documentos	Sí () No ()
Solicitante:	
Nombre:	
Solicitante: Nombre: Cargo:	
Nombre: Cargo: Firma:	
Nombre: Cargo: Firma: Otras consideraciones	ectrónico al correo jose.garcia@inabve.gob.sv

A.	CON DE PLANIEI CAC	
SIA WOOD OUT THE	INABVE	

Jefe de Atención y Registro San Salvador	Técnico de Planificación	Director de Planificación	Dr. Daniel Platero Gerente General	
Elaboró	Revisó	Visto Bueno	Autorizó	

En caso que las notificaciones requieran el envío de documentos anexos, por favor remitirlos al correo en mención, así como otra información que sea necesaria para la gestión a realizar.

Número de Documento Único de Identidad
 Número de expediente (si aplica)
 Número telefónico (si aplica)
 Motivo de la notificación (script)